

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11629 VALENCIA

Don Cristina María Valero Doménech, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 1575/2012 habiéndose dictado en fecha 23 de marzo de 2015 por el Ilmo./a Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Se decreta la conclusión del concurso concurso abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 1575/2012, promovido por el Procurador Sr/a García García, Silvia, en nombre y representación de la mercantil Grupo Logindus, S.L., y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores actuaciones.

Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Se acuerda que el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Se acuerda disponer el cese del Administrador concursal don José Llixiona Gómez-Ygual, revocando las actuaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se acuerda declarar la Extinción de la mercantil Grupo Logindus, S.L., con CIF B97531214, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la LC.) y tiene carácter de firme.

Valencia, 23 de marzo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150013458-1